



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 105-2018

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE SANTANDER.

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE SANTANDER, VIGENCIA 2018.

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2018

Respetuoso saludo,

En atención al compromiso de publicidad y transparencia en el desarrollo de los procesos correspondientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE Santander, vigencia 2018; la Secretaría de Educación Departamental se permite informar que se hizo necesario SUSPENDER la ejecución del programa, dado que el contratista interventor CONSORCIO PAE SANTANDER 2018 manifestó la no aceptación de suscribir una adición en valor y plazo, en las mismas condiciones del contrato, con el operador del programa CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el programa no puede funcionar sin seguimiento, vigilancia y control a la operación del contratista, según lo señalado en la normativa del Ministerio de Educación Nacional (Resolución 16452 del 2015).

Por tal motivo, el Departamento de Santander inició de manera inmediata un proceso para determinar y asignar, en la mayor brevedad de tiempo posible, quien ejercerá el seguimiento, vigilancia y control de manera técnica, jurídica, administrativa y financiera, en relación a la ejecución del contrato de suministro 623 de 2018. O en su defecto adelantar los trámites correspondientes a una nueva contratación, en aras de garantizar la continuidad del suministro de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados en educación de Santander.

La oficina del Programa de Alimentación Escolar – PAE Santander, a través de sus canales de comunicación, informará las fechas y plazos pertinentes a la entrega de los complementos alimentarios, vigencia 2018.

Atentamente,

DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jessica Paola Vera García, comunicadora social / contratista SED – PAE
Revisó: Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento, abogado / contratista SED – PAE

